

CONTRATO PORTOVIAL2018-AJU-CONTSIE0010

PROCESO SIE-PVIAL-2018-006

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP, representada por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte ALMEIDA BARREIRO CÉSAR LEONARDO, con RUC N° 1309658514001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO”**.

1.2. Previo los informes respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ejecución del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO”**.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° **73.04.99 “OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES”**, correspondientes al grupo de gastos de inversión, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Lcda. Mercedes Gómez Macías, Directora Administrativa Financiera de la empresa, mediante Memorándum PORTOVIAL2018DAFMEM00352 de fecha 16 de mayo de 2018.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 30 de mayo de 2018, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

1.5 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa **No. PORTOVIAL2018-GER-RESCP-045**, de fecha 11 de julio de 2018, adjudicó el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO”**, al oferente CESAR LEONARDO ALMEIDA BARREIRO, con RUC N° 1309658514001, por el valor de **USD 25.446,22**

(VEINTICINCO MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego de Subasta Inversa Electrónica para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO”**
- b) Las condiciones generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios de Subasta Inversa Electrónica publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La Oferta presentada por CESAR LEONARDO ALMEIDA BARREIRO, con RUC N° 1309658514001, con todos los documentos que la conforman.
- d) La Resolución de Inicio y Adjudicación.
- e) La Certificación de Responsabilidad Presupuestaria emitida mediante Memorando PORTOVIAL2018DAFMEM00352 de fecha 16 de mayo de 2018, conferida por el Departamento Administrativo-Financiero de la entidad, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, más IVA.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar a entera satisfacción de la empresa la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN DE PORTOVIEJO”**

Cláusula Cuarta.- OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATO:

4.1 Los objetivos generales del contrato son los siguientes:

- Repotenciar el sistema semafórico del Cantón Portoviejo (III Fase).
- Aumentar la seguridad vial en el Cantón Portoviejo, con el propósito de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Movilidad.
- Reducir el índice de accidentabilidad en el Cantón Portoviejo.
- Determinar intersecciones conflictivas y semaforizarlas.

Cláusula Quinta.- ALCANCE:

5.1 Avenidas y calles del Cantón Portoviejo, sus parroquias urbanas y rurales de ser el caso.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO: